

ACTA No.14-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves veintiuno de julio de dos mil dieciséis, a las catorce horas completas, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

ACTO DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO

1. Que en su Artículo 7 (De los Órganos Rectores), el Estatuto Orgánico de la UTN establece que el gobierno y la dirección superior de la Universidad, será ejercido con la participación de los distintos sectores de la vida universitaria por medio de varios órganos, entre los que estipula el Consejo Universitario.
2. Que en el Artículo 16 del mismo estatuto, se establece que el Consejo Universitario deberá ser integrado por el Rector, los Decanos de las Sedes constituidas conforme a este Estatuto, el Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, tres representantes electos por el sector docente, los que deberán tener los mismos requisitos establecidos en el inciso del artículo 9 de este Estatuto, un representante electo por el sector administrativo, el que deberá tener los mismos requisitos establecidos en el inciso g) del artículo 9 de este Estatuto, dos representantes del sector productivo nacional, electos por la Asamblea Universitaria de la lista de candidatos que propongan las organizaciones representativas de los diverso sectores empresariales con cobertura nacional, dos estudiantes regulares electos democráticamente por la federación de Estudiantes de la Universidad Técnica Nacional.
3. Qué el artículo 17 establece que los nombramientos de los miembros del Consejo Universitario, durarán cuatro años, excepto los representantes estudiantiles quienes desempeñaran su función durante el periodo de un año y siempre que conserven la condición de estudiante regular.

4. Que según Artículo 56 del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, El Tribunal Electoral Universitario es responsable de la ejecución de las elecciones efectuadas en la Universidad.

5. Que en Transitorio VII del mismo Estatuto textualmente dice:

“Todos los nombramientos de autoridades por procesos electorales, en todos los niveles, tanto de órganos unipersonales como colegiados, que se realicen durante el período de transición y en todo caso antes del treinta de junio del año dos mil doce, vencerán en esa fecha, en la que comenzará a correr el plazo de nombramiento cuatrienal de las nuevas autoridades que se elijan.”

6. Que mediante Resolución N° 15-2016 el Tribunal Electoral Universitario declara que el Consejo Universitario queda conformado de la siguiente manera:

Marcelo Prieto Jiménez, RECTOR

Puesto	Titular	Suplente
Representantes del sector Docente	Patricia Calvo Cruz	Manuel Eduardo Campos Aguilar
	Marvin Gerardo Segura Trejos	Mario Gómez Gómez
	Laura María Venegas Umaña	Tammy Soto González
Representante sector del Administrativo	Sergio Ramírez García	Mónica María Murillo Segura
Representantes del sector Estudiantil	Kendal Steven Angulo Espinoza	Georgeanela Mata Castillo
	Laura Marlene González Sánchez	Marcelo Daniel Solano Corrales
Representante del	Francisco Llobet	Dagoberto González

sector Productivo Nacional	Rodríguez	López
	Jairo Álvaro Valverde Palavicini	Edgar Hernán González Quesada

Puesto	Titular	Suplente
Decano Sede Central	Emmanuel González Alvarado	Marvin Torres Hernández
Decano Sede de San Carlos	Luis Enrique Restrepo Gutiérrez	María Magdalena Alfaro Alfaro
Decano Sede de Guanacaste	Roque Dávila Ponce	José Omar Carrillo Guevara
Decano Sede de Atenas	Rodney Cordero Salas	Luis Alberto Vásquez Bustos
Decano Sede del Pacífico	Fernando Antonio Villalobos Chacón	Edith Lamas Aparicio
Director Ejecutivo	Ricardo Ramírez Alfaro	Margarita Esquivel Porras

7. El día 24 de junio del año 2016, a las diez a.m., en el Teatro Municipal de la Ciudad de Alajuela, el Tribunal Electoral Universitario procede a realizar la juramentación de las diferentes representaciones y autoridades electas.
8. Para ello, el señor Rector electo, licenciado Marcelo Prieto Jiménez realiza la juramentación a los nuevos Decanos y cede la potestad a éstos para que juramenten a los miembros de los Consejos de sus respectivas sedes.
9. Los integrantes del Consejo Universitario proceden a firmar, dando fe que a partir de la fecha de juramentación se asume el cargo con todas las obligaciones y responsabilidades que establece la ley para este cuerpo colegiado.
10. Firman conformes

Nombre	Número de Cédula	Firma
Marcelo Prieto Jiménez		
Fernando Villalobos Chacón		
Edith Lamas Aparicio		
Ricardo Ramírez Alfaro		
Margarita Esquivel Porras		
Rodney Cordero Salas		
Luis Alberto Vásquez Bustos		
Patricia Calvo Cruz		
Manuel Eduardo Campos Aguilar		
Sergio Danilo Ramírez García		
Mónica María Murillo Segura		
Emmanuel González Alvarado		
Marvin Torres Hernández		
Francisco Llobet Rodríguez		
Dagoberto González López		
Roque Dávila Ponce		
José Omar Carrillo Guevara		
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez		
María Magdalena Alfaro Alfaro		

Laura María Venegas Umaña			
Tammy Soto González			
Kendal Steven Angulo Espinoza			
Georgeanela Mata Castillo			
Jairo Álvaro Valverde Palavicini			
Edgar Hernán González Quesada			
Laura Marlene González Sánchez			
Marcelo Daniel Solano Corrales			
Marvin Gerardo Segura Trejos			
Mario Gómez Gómez			

Presentes en la Sesión Ordinaria No. 14 del 21 de julio del 2016

Marcelo Prieto Jiménez	Rector (Preside)
Emmanuel González Alvarado	Decano Sede Central.
Roque Dávila Ponce	Decano Sede de Guanacaste
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano Sede San Carlos
Rodney Cordero Salas	Decano Sede de Atenas
Ricardo Ramírez Alfaro	Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Edith Lamas Aparicio	Decana a.i. Sede del Pacífico
Laura Venegas Umaña	Representante del Sector Docente
Marvin Gerardo Segura Torres	Representante del Sector Docente
Patricia Calvo	Representante del Sector Docente
Sergio Ramírez García	Representante del Sector Administrativo

Kendal Angulo Espinoza	Representante Estudiantil
Laura Marlene González Sánchez	Representante del Sector Docente
Francisco Llobet Rodríguez	Representante del Sector Productivo

VICERRECTORES	
Francisco Romero Royo	Vicerrector de Investigación
Luis Fernando Chaves Gómez	Vicerrectora de Extensión y Acción Social
Doris Aguilar Sancho	Directora General de Administración Universitaria con rango de Vicerrectora
Marisol Rojas Salas	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Ausentes con Justificación	
Álvaro Valverde Palavicini	Representante Sector Productivo
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia
Dr. Fernando Villalobos Chacón	Decano Sede del Pacífico, por disposición del Tribunal Electoral Universitario no se juramentó

El señor Presidente del Consejo Universitario comprueba el quorum de Ley y da por iniciada la sesión y de seguido presenta el Orden del Día.

Palabras de Bienvenida:

El señor Rector manifiesta una bienvenida a los que se están integrando al Consejo Universitario y compartir esta nueva visión de una universidad de Rango Mundial utilizando como base los cimientos del pasado Consejo Universitario el cual tuvo una gestión muy fructífera y en este sentido se les concede la palabra para iniciar este nuevo periodo.

El señor Francisco Llobet Rodríguez manifestó que es un honor de nuevo estar en este Órgano dado que se puede aportar siempre y la satisfacción de generar ideas con nuevos aportes es los que nos ayuda a seguir adelante con este proyecto hermoso para el país.

El señor Emmanuel González Alvarado manifestó una bienvenida a todos los presentes y como siempre se les ha exhortado que la oportunidad de mejorar es una constante que se vive en esta universidad que se convirtió en un proyecto de vida para los costarricenses.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifestó muestras de agradecimientos a los compañeros que colaboraron en la pasada gestión y ahora se asume un nuevo reto a partir de hoy hasta el 2020.

El señor Roque Dávila Ponce manifestó que el legado bajo el liderazgo de don Marcelo Prieto Jiménez es algo que queda plasmado en el Campus Corobicí.

El señor Rodney Cordero Salas manifestó una cordal bienvenida a todos los presentes y felicitó a los que están ingresando, la experiencia anterior ha sido muy valiosa para el aprendizaje.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez manifestó que lo primero en hacer es ponernos en las manos de Dios independientemente en la creencia que tengamos, tenemos un ser supremos que hace que las estrellas estén alineadas a favor de este proyecto y el reto y compromiso son muy grandes que junto al liderazgo del señor Rector vamos a sacar adelante.

La señora Doris Aguilar Sancho dio la más cordial bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y como Directora General se pone a las órdenes de todos y segura de que abran nuevos aportes.

La señora Edith Lamas Aparicio manifestó estar a la orden de todos en este nuevo puesto en el que se estrena y comprometida con los más altos principios de nobleza, compromiso y con mucha apertura a escuchar de todos.

La señora Marisol Rojas manifestó los mejores deseos de éxitos para todos los presentes y pone al servicio sus servicios para aportar en pro de la UTN.

La señora Patricia Calvo Cruz manifestó que un agradecimiento por este recibimiento y estar aquí representando a la comunidad de docentes de la UTN es un verdadero honor y compromiso.

Laura Marlene González Sánchez manifestó que es todo un reto en un año en calidad de la representación estudiantil asumir este nuevo rol con entusiasmo y compromiso.

El señor Kendal Angulo Espinoza manifestó un agradecimiento por el recibimiento estamos frente a un nuevo reto en el caso concreto de Laura Marlene y mi persona con proyectos significativos para la comunidad estudiantil a pesar de que sea mi primera experiencia.

El señor Marvin Segura Trejos manifestó un agradecimiento por el recibimiento y desde la perspectiva de un ingeniero hemos comprendido que si el concreto no se mueve no sirve para nada dimensionándolo al quehacer de este Consejo Universitario este nuevo grupo va tener que trabajar mucho de manera conjunta para poder concretar los objetivos que se ha propuesto la UTN en su misión y visión.

El señor Francisco Romero Royo manifestó que dar la bienvenida a todos y los mejores deseos para continuar adelante con las bases de lo que se ha venido haciendo.

El señor Rector manifestó un agradecimiento a todos y reitera los elementos fundamentales del camino que debemos seguir y saber hacia dónde queremos llegar es elemental para emprender este nuevo periodo, queremos una universidad de rango mundial por tanto debemos partir con una inquebrantable visión y desde este órgano nos comprometemos a escuchar para generar consenso y consolidar la unidad.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria 14-2016, jueves 21 de julio de 2016, hora 2:00 pm.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Aprobación del Acta No.12-2016 del 16 de junio 2016.
- b. Aprobación del Acta No.13-2016 del 29 de junio 2016.

II. CORRESPONDENCIA

- a. Oficio TEUTN-090-2016, del Tribunal Electoral Universitario.
- b. Puntarenas 15 de julio de 2016, Eduardo Brenes Guzmán.

III. INFORME DEL RECTOR

- a. Remisión de Propuesta de Proyecto de creación de una Unidad de "Prestación servicios en Tecnologías Eco-competitivas Agro-alimentarias. Referencia Oficio DECSA-283-2016.
- b. Oficio DICE-107-2016, Convenio Marco de Cooperación entre Arthur Lok Jack Graduate School y la Universidad Técnica Nacional.

IV. INFORME DE VICERRECTORÍAS

1. Vicerrectoría de Docencia
 - a. Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

V. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

- a. Área de Contratación Administrativa. Solicitud ampliación plazo para adjudicar I-ACAD-167-2016, Licitación Pública 2016LN-000003-UTN. Mantenimiento de zonas verdes Sede Central y Atenas.

VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

a.- Aprobación del Acta No.12-2016 del 16 de junio 2016.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 12-2016, del 16 de junio del 2016.

Se abstienen de votar los nuevos integrantes del Consejo Universitario por no haber estado presentes en la sesión anterior:

Patricia Calvo Cruz, Laura Venegas Umaña, Marvin Segura Trejos, Edith Lamas Aparicio, Kendal Angulo Espinoza, Laura Marlene González Sánchez, Sergio García Ramírez.

Se acuerda

ACUERDO. 1-14-2016. Aprobar el acta número 12-2016, de la sesión ordinaria numero 12 realizada el 16 de junio del año 2016 en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA DE VOTOS.

b.- Aprobación del Acta No.13-2016 del 29 de junio 2016.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 13-2016, del 29 de junio del 2016.

Se abstienen de votar los nuevos integrantes del Consejo Universitario por no haber estado presentes en la sesión anterior:

Patricia Calvo Cruz, Laura Venegas Umaña, Marvin Segura Trejos, Edith Lamas Aparicio, Kendal Angulo Espinoza, Laura Marlene González Sánchez, Sergio García Ramírez.

Se acuerda

ACUERDO 2-14-2016. Aprobar el acta número 13-2016, de la sesión ordinaria 13, realizada el 29 de junio del año 2016 en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME Y POR MAYORÍA.

ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA

El señor Rector presenta los oficios: TEUTN-090-2016, del Tribunal Electoral Universitario y el de Puntarenas 15 de julio del 2016 presentado por el señor Eduardo Brenes Guzmán.

a.- Oficio TEUTN-090-2016, del Tribunal Electoral Universitario.

b.- Puntarenas 15 de julio de 2016, Eduardo Brenes Guzmán.

El señor Rector procede a dar las explicaciones de fondo de las dos notas antes citadas y con participación de los miembros del Consejo Universitario se acuerda:

ACUERDO 3-14-2016. Acoger la solicitud de consulta a la Contraloría General de la República, remitida por el Tribunal Electoral de la UTN mediante el oficio TEUTN-090-2016, sobre el puesto de elección popular universitaria al que fue designado el señor Fernando Villalobos Chacón, y en consecuencia, autorizar al señor Rector para que remita atenta consulta a la Contraloría General, en procura de que se aclaren puntualmente los alcances que tiene la sanción de prohibición de ingreso o reingreso a la función pública por dos años, impuesta al citado funcionario, mediante la resolución No.14235 dictada por el ente contralor, a las dieciséis horas y quince minutos del primero de octubre del año dos mil quince, y tomando en cuenta el dictamen rendido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UTN.

Deberán consultarse al menos los siguientes extremos:

1. Si habiendo quedado firme la resolución sancionatoria hasta después de la fecha de la elección en firme del funcionario Villalobos Chacón como Decano de la Sede de Puntarenas, la sanción impuesta por la Contraloría debe aplicarse retroactivamente.

2.- Si la orden de destitución e inhabilitación para el ejercicio de cargos de la Hacienda Pública, dirigida específica y puntualmente al Fondo de Apoyo para la Educación Técnica y Superior del Puntarenense (FAESUTP), se extiende también a la condición laboral del funcionario en otras instituciones públicas, y abarca en consecuencia también todos los otros cargos que el funcionario sancionado pueda estar ocupando en el sector público, inclúos los que desempeña en la UTN.

3.- Si la posición actual que ocupa en propiedad el señor Fernando Villalobos Chacón como Director del Área de Docencia de la Sede del Pacífico de la UTN, se considera un cargo vinculado a la Hacienda pública, tomando en cuenta que los Directores de Docencia de la las diversas Sedes de la Universidad no cumplen tareas específicas en la ejecución directa del presupuesto universitario, ni están obligados a rendir caución, ni a emitir la Declaración Jurada de Bienes a que obliga la ley.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 4-14-2016. Se acuerda responder la carta remitida por el señor Eduardo Brenes Guzmán de la siguiente manera:

El señor Fernando Villalobos Chacón fue electo como Decano de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, según consta en la Resolución 15-2016 del Tribunal Electoral Universitario, emitida desde el veintidós de abril del año en curso, la que se encuentra firme. Tómesese en cuenta que el Tribunal Electoral rechazó de manera definitiva la pretensión planteada por el compañero Brenes Guzmán, de anular la elección referida. Es decir, que para todos los efectos legales, el funcionario Villalobos Chacón debe ser considerado como el Decano electo de la Sede del Pacífico, para el período comprendido entre el 1 de julio del 2016 y el 30 de junio del 2020.

Con posterioridad a la elección, y antes de la juramentación del funcionario, y antes igualmente, de que éste asumiera el cargo, se conoció por parte del Tribunal Electoral, un informe de la Auditoría Universitaria

sobre la inhabilitación decretada en contra de Villalobos Chacón por parte de la Contraloría General de la República, por lo que el Tribunal dispuso suspender temporalmente la juramentación del señor Fernando Villalobos Chacón en el puesto de Decano de Sede del Pacífico el día 24 de junio del año 2016 y juramentar a la señora Edith Lamas Aparicio en el puesto de Decana Suplente de Sede del Pacífico el día 24 de junio del año 2016, según consta en el acuerdo 01-2016 de la Sesión Extraordinaria No 46-2016 celebrada por ese órgano, el jueves 23 de junio del 2016, todo ello mientras se aclara en forma definitiva la situación del señor Villalobos Chacón.

Al mismo tiempo, el Tribunal le solicitó al Consejo Universitario elevar atenta consulta a la Contraloría General, sobre los alcances de la sanción, lo que se encuentra en trámite. Así las cosas, y tratándose hasta este momento de una imposibilidad temporal de asumir su cargo por parte del Decano electo, se juramentó a la Decana sustituta, conforme lo ordena el Reglamento correspondiente en su artículo 62 inciso d y el artículo 67.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III. INFORME DEL RECTOR

a.- Remisión de Propuesta de Proyecto de creación de una Unidad de "Prestación servicios en Tecnologías Eco-competitivas Agro-alimentarias. Referencia Oficio DECSA-283-2016.

El señor Rector concede una bienvenida al Dr. Cesar Solano Patiño y al Lic. Luis Diego Argüello Chaves, cede la palabra al señor Decano de la Sede de Atenas.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que la propuesta responde a una serie de iniciativas y solicitudes que el sector productivo nacional ha venido realizando y demandando como lo es la formación de los relevos generacionales de los nuevos productores.

A continuación en formato digital el cual es visible al dar doble se presentan los documentos de la propuesta y la presentación de la misma por el Dr. Cesar Flores

Consejo Universitario



01 de julio, 2016
DECSA-283-2016

Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Rector,
Universidad Técnica Nacional

Asunto: remisión de Propuesta de Proyecto de creación de una Unidad de Prestación servicios en Tecnologías Eco-competitivas Agro-alimentarias

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez remito propuesta del proyecto de creación de una Unidad de Prestación servicios en Tecnologías Eco-competitivas Agro-alimentarias, presentado por el señor César Salano Patiño. Con el fin de su respectiva revisión, análisis y posibilidad de retomarlo en la sesión del Consejo Universitario, del jueves 21 de julio, 2016.

Agradezco toda la colaboración brindada.

Atentamente,



Rodrigo Corcoba Salas
Decano



Copia: Licda. Doris Aguilar Sancho, Dirección General Administrativa, UTN
Lic. Rómulo Araya Araya, Dirección Financiera, UTN
Lic. Luis Enrique Méndez Bionis, Secretario del Consejo Universitario, UTN
Yajaira A.

Central Telefónica: 2455-1003, Fax: 2440-8000, Apdo. 7-4013 Bolsa de Atenas, C.R.
E-mail: info_uta@uta.ac.cr, www.uta.ac.cr

Ultima línea de este folio_____

Presentación

**Hacia un rol determinante de la
UTN en la eco-competitividad de
las cadenas de valor agro-
alimentarias**

Los miembros del Consejo discuten ampliamente la propuesta y acuerdan:

El señor Emmanuel González manifestó que con esta propuesta se pone un rol fundamental que pueden jugar las Sedes lo cual implica que estas deben ir especializándose, considerando aspectos conceptuales como los explicados en este proyecto: Eco competitividad, producción limpia conciencia, cambio climático y otros.

Este deberá ser un proyecto inscrito en el marco del Centro de Desarrollo Sostenible como eje fundamental de este centro es una alternativa real planteada con pocos recursos de manera muy acertada.

El señor Luis Fernando Chaves comentó que a escasos ocho días que se dio el aval a esta propuesta desde la Vicerrectoría de Extensión como una alternativa viable, se felicita a los compañeros proponentes.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifestó que es un proyecto ligado al modelo de la universidad y se proyecta muy acertadamente generando cadenas de valor que facilita un trabajo interdisciplinar y transdisciplinar para ir más allá de las disciplinas, esto lo hace un proyecto vanguardista si maneja como un proceso de excelencia académica en la UTN,

El señor Francisco Llobet Rodríguez manifestó que es un gran proyecto y los felicita porque el impacto que va tener es muy promisorio. Además es un proyecto que se presta para buscar fondos internacionales y potenciarlo como corresponde.

El señor Francisco Romero manifestó que se alegra de la propuesta planteada es muy pertinente y para este tipo de iniciativas hay recursos para financiarlas.

El señor Rector manifestó que es un proyecto con una enorme fortaleza y evidentemente eso es lo que se promueve en la universidad este tipo de ideas para llegar a convertirnos en una universidad de rango mundial. En el caso de este proyecto responde a muchas situaciones pertinentes que viven los productores y esa atención a los problemas más apremiantes como es el manejo del cambio climático, actividades pecuarias de impacto son un nicho interno y externo excelente razones para buscarle un financiamiento adecuado.

Esta iniciativa nos obliga a cultivar alianzas pública y privadas para potenciar las posibilidades involucrando pequeños y medianos y los empresarios que deseen participar como la Dos Pinos y otros.

El esfuerzo de las especializaciones de las Sedes Regionales enlazados a los avances tecnológicos son prospectivas de rutas para avanzar con precisión ligando alianzas con instituciones como el INDER, la UNA, y otras más.

Se acuerda

ACUERDO 5-14-2016. Avalar la propuesta de creación de una unidad de "Prestación Servicios en Tecnologías Eco-competitivas Agro-alimentarias", tal como fue presentada por la Sede de Atenas, y conocer en una próxima sesión el proyecto definitivo, incluidos los requerimientos presupuestarios, el que debe ser formulado de conformidad con el formato utilizado por la Dirección de Planificación Universitaria. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- c. Oficio DICE-107-2016, Convenio Marco de Cooperación entre Arthur Lok Jack Graduate School y la Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector el Convenio Marco de Cooperación entre Arthur Lok Jack Graduate School y la Universidad Técnica Nacional.

Se acuerda

ACUERDO 6-14-2016. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre Arthur Lok Jack Graduate School of Business University of the west Indies, St. Augustine (Trinidad y Tobago) y la Universidad Técnica Nacional (UTN) Alajuela (Costa Rica). De la siguiente manera:

EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN suscrito este 18 de enero del año 2016 entre la **ESCUELA DE NEGOCIOS ARTHUR LOK JACK, University of the West Indies**, Escuela regional de negocios, sin fines de lucro, fundada en 1989 que se dedica a capacitación académica, formación para ejecutivos, investigación, consultoría y la difusión del conocimiento (en adelante "**UWI-ALJGSB**") y la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, creada el 4 de junio, 2008, con el objetivo de brindar atención a las necesidades de formación científica, técnica y tecnológica de

Costa Rica (en adelante “**UTN**”). Ambas instituciones serán llamadas en adelante las “**Partes**”.

ESPÍRITU DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN:

Ambas instituciones comparten objetivos e intereses en las áreas en consultoría, formación académica, de formación para ejecutivos y de investigación. Las Partes también comparten los mismos valores y fines, y desean reforzar sus actividades de cooperación, así como expandir sus redes regionales. Las partes acuerdan que el Convenio Marco de Cooperación es el instrumento apropiado para la promoción de acciones conjuntas.

POR TANTO:

La UWI-ALJGSB y la UTN ratifican que este Marco de Cooperación es un acuerdo para la cooperación y colaboración en actividades en estudios de grado y posgrado, capacitación y fortalecimiento de las capacidades, en investigación y en consultoría, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. PROPÓSITO

Las partes de esta Carta de Entendimiento convienen colaborar con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- Aumentar el valor y efectividad en los países de servicio,
- Un mayor nivel de participación en el desarrollo de sus regiones; y
- El aumento de capacidad para competir en el escenario mundial y cumplir con la demanda de capacitación, formación para ejecutivos, investigación y consultoría en sus regiones.

2. ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos supra citados, las Partes de esta Carta de Entendimiento se comprometen a la participación conjunta en las siguientes actividades:

- Intercambio de personal docente para facilitar programas académicos
- Investigación académica conjunta
- Co-diseño y entrega de programas modulares de corta duración para la formación de ejecutivos
- Co-diseño y entrega de programas académicos
- Intercambio de materiales académicos y de otra información
- Participación en seminarios y encuentros académicos
- Intercambio de estudiantes en programas académicos y de formación de ejecutivos

- Cualesquiera otras áreas consideradas de interés mutuo y que se encuentran dentro de las facultades de ambas Partes.

3. EJECUCIÓN

La UWI-ALJGSB y la UTN deberán acordar las condiciones y características de cada proyecto mencionado, debiendo contener la siguiente información: Objetivos generales y específicos; departamentos o divisiones participantes; lugares donde la actividad será implementada; representantes institucionales responsables de la supervisión y facilitar las actividades; domicilio para notificaciones, descripción de las actividades que serán desarrolladas y sus componentes; resultados esperados; recursos económicos, administrativos y humanos aportados por las Partes; calendarización y programa de ejecución; fuentes de financiamiento y asignaciones presupuestarias por utilizarse; estrategias para la comunicación; validez; así como cualquier otra información clave para la ejecución del proyecto propuesto. Las autoridades competentes en representación de cada Parte deberán aprobar debidamente las Cartas de Entendimiento específicas, respetando los lineamientos generales establecidos en este Convenio.

4. FINANCIAMIENTO

La UWI-ALGSB y la UTN, dentro de sus medios, trabajarán para identificar y negociar las fuentes de financiamiento adecuadas para las iniciativas que tendrán lugar dentro del presente Convenio Marco. Este Marco de Cooperación no constituye un acuerdo financiero y de ninguna manera supone responsabilidades financieras para ninguna de las partes, en forma separada o conjunta.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual en virtud de este Convenio deberán ser regulados de conformidad con las disposiciones internas de cada Parte, así como reglamentación internacional en la materia, respetando el orden jerárquico de esta normativa.

Cualesquiera publicaciones dentro del contexto de este Convenio y Cartas de Entendimiento relacionadas harán referencia al Convenio Marco de Cooperación y a las instituciones participantes. A los autores se les reconocerán los créditos debidos en cada publicación. Las Partes acuerdan la revisión conjunta y la aprobación de publicaciones en el marco de este Convenio y Cartas de Entendimiento relacionadas, con el objetivo de asegurar que los

lineamientos internos de imagen corporativa son tomados en cuenta de manera apropiada.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud u otra comunicación realizada por cualquier Parte de este Acuerdo deberá ser por escrito y a las siguientes direcciones:

UWI-ALJGSB	UTN
<p>Representante: Profesor Miguel Carrillo, Ph.D. Director Ejecutivo y Docente de Estrategia Arthur Lok Jack Graduate School of Business , University of the West Indies Dirección: Max Richard Drive, Uriah Butler Highway, Mt. Hope, Trinidad, West Indies Teléfono: +1 (868) 645-6700 extensión 133 Facsímil: +1 (868) 662-1411 Correo Electrónico: m.carrillo@lokjackgsb.edu.tt Con copia:</p> <p>Nirmala Maharaj Directora, Relaciones Internacionales e Institucionales Arthur Lok Jack Graduate School of Business , University of the West Indies Dirección: Max Richard Drive, Uriah Butler Highway, Mt. Hope, Trinidad, West Indies Teléfono: +1 (868) 645-6700 extensión 313 Facsímil: +1 (868) 662-1411 Correo Electrónico: n.maharaj@lokjackgsb.edu.tt</p> <p>Adi Mabel-Montas Directora, Mercadeo y Operaciones para Centroamérica Arthur Lok Jack Graduate School of Business , University of the West Indies Dirección: Max Richard Drive, Uriah Butler Highway, Mt. Hope, Trinidad, West Indies Teléfono: +502 5571-8500 Correo Electrónico: a.montas@lokjackgsb.edu.tt</p>	<p>Representante: Lic. Marcelo Prieto Jiménez. Rector, Universidad Técnica Nacional. Dirección: Acequia Grande, carretera a Villa Bonita, 50 mts al sur de la fábrica de Pastas Roma. Alajuela, Costa Rica. Teléfono: (506)2435-5000 Facsímil 2442-0504 Apartado postal: 229-4050 Correo Electrónico: mprieto@utn.ac.cr Con copia:</p> <p>Dirección de Cooperación Externa (DICE) Acequia Grande, carretera a Villa Bonita, 50 mts al sur de la fábrica de Pastas Roma. Alajuela, Costa Rica. Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 8462 Facsímil: 2442-0504 Correo Electrónico: dice@utn.ac.cr. / mcortez@utn.ac.cr</p> <p>Katalina Perera Hernández Vicerectora Docencia Universidad Técnica Nacional Acequia Grande, carretera a Villa Bonita, 50 mts al sur de la fábrica de Pastas Roma. Alajuela, Costa Rica. Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 8181 Facsímil: 2442-0504 Correo Electrónico: kperera@utn.ac.cr</p>

7.- VALIDEZ

Este Convenio tendrá una validez de tres (3) años a partir de la fecha de su firma. El Convenio será renovado automáticamente por un (1) periodo adicional de tres (3) años si no media notificación de cualquiera de las Partes, por escrito, donde se solicite su finalización o modificación, al menos tres (3) meses antes de la fecha de expiración.

En caso de finalización del Convenio previo a la fecha de expiración, todos los proyectos activos y actividades continuarán hasta la fecha prevista para su conclusión, a menos que ambas Partes acuerden, por escrito, su terminación.

El presente Convenio puede ser modificado en cualquier momento, a través del acuerdo mutuo de las Partes y por escrito en un Apéndice.

8. FINALIZACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio podrá ser finalizado por las siguientes razones:

- i. Por acuerdo mutuo de las Partes
- ii. Por expiración del término inicial o sus extensiones
- iii. Por incumplimiento de una de las Partes de las obligaciones establecidas en *la Cláusulas anteriores*

9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La UWI-ALJGSB y la UTN deberán resolver de manera cordial y a través de la negociación directa de los representantes legales de cada Parte, todas las disputas que surjan de o en conexión con el Convenio. Las Partes deberán implementar las medidas apropiadas para resolver desacuerdos con base en criterios de buena fe y de buenas prácticas. Todas las resoluciones deberán ser por escrito y entrarán en vigor el día de su firma.

10. NORMAS SUPLETORIAS

En todos los casos no expresamente previstos en este Convenio se regirán por las regulaciones internas de cada Parte, la normativa aplicable y los principios generales del derecho administrativo.

Como prueba de conformidad y de conformidad con los términos y consideraciones aquí establecidas, este Convenio Marco de Cooperación es firmado ante presencia de testigos por:

Dr. Miguel Carrillo

Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Director Ejecutivo, UWI-ALJGSB

Rector, UTN

Lugar: Mt Hope, Trinidad y Tobago

Lugar: Alajuela, Costa Rica

Fecha: _____

Fecha: _____

Testigos:

Nirmala Maharaj

Fernando Quesada Ramírez

Directora, Relaciones Internacionales e
Institucionales, UWI-ALJGSB

Director de Cooperación Externa,
UTN

Lugar: Mt Hope,, Trinidad y Tobago

Lugar: Alajuela, Costa Rica

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c.- El señor Rector informa de los avances que se ha venido teniendo en la Comisión de Enlace sobre la contrapropuesta que se está realizando para financiar el FEES, considerando en primer lugar que se rechazó determinante la propuesta del Gobierno de la propuesta que condicionaba el financiamiento del FEES a la recaudación de impuestos para solucionar la situación fiscal.

El porcentaje del PIB asignado al FEES 2017 y 2018 se mantiene igual a lo del 2016 y en este caso no se afecta el 1.453 dado que el PIB va crecer no obstante la situación se centra en el 2019 y 2020, para llegar al 1.5% comprometido. Sin embargo en aras de agilizar la propuesta se ha planteado una contrapropuesta considerando que no se aceptan condiciones fiscales y que durante este tiempo se mantenga lo asignado en el 2016 y llegar al 2020 con el 1.5% para FEES.

d.- El señor Rector informa que ha sostenido reuniones con el exministro de la República Federal Alemana y la Ministra de Educación concerniente al tema de la Educación Dual. Entre las cosas puntuales acordadas esta la implementación del modelo de Educación Dual de a manera de proyecto piloto de la Carrera de Mecánica Automotriz, una Catedra de Educación, y crear una Maestría en Educación Dual para Centroamérica.

e.- El señor Rector informa que el Consejo Superior de Educación aprobó la propuesta de CONARE-UTN del Marco de Cualificaciones para preparar la Nomenclatura de Técnicos, medios, superiores de tal manera que se unifique la nomenclatura a nivel de país.

f.- El señor Rector informa que el Consejo Universitario debe agendar lo siguiente:

29 de julio se programa sesión extraordinaria para las 9 am para conocer el cumplimiento del PAO-2016.

4 de agosto sesión ordinaria a las 11:30 am. Almuerzo con la señora Ministra de Educación.

Martes 20 de setiembre extraordinaria para aprobar Presupuesto 2017.

ARTÍCULO IV INFORME DE VICERRECTORÍAS

1. Vicerrectoría de Docencia

a. Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

El señor Rector concede la palabra a la señora Vicerrectora de Docencia.

La señora Vicerrectora de Docencia se justifica su ausencia por enfermedad.

La señora Mauren Guevara expone los alcances del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

El señor Rector propone posponer la aprobación del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Técnica Nacional en razón de ajustar las cargas y tiempos docentes asignados a los Docentes tutores o Directores.

Todos los miembros manifiestan estar de acuerdo en posponer y remitir la propuesta para otra sesión ordinaria.

ARTÍCULO V. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

b.- Área de Contratación Administrativa. Solicitud ampliación plazo para adjudicar I-ACAD-167-2016, Licitación Pública 2016LN-000003-UTN. Mantenimiento de zonas verdes Sede Central y Atenas.

El señor Rector somete a discusión la solicitud de prórroga para ampliación plazo para adjudicar I-ACAD-167-2016, Licitación Pública 2016LN-000003-UTN. Mantenimiento de zonas verdes Sede Central y Atenas.

Se acuerda

ACUERDO 7-14-2016. Aprobar la solicitud de prórroga presentada por la Dirección de la Proveduría Institucional para la ampliación de plazo para

el dictado final del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000003-UTN. “Mantenimiento de zonas verdes Sede Central y Atenas” por un periodo igual al doble establecido para recibir ofertas (38 días hábiles), quedando el nuevo plazo para el dictado final el 18 de agosto de 2016. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS

a.- Oficio DECSP-304-2016, Sede del Pacífico.

Se acuerda

ACUERDO 8-14-2016. Aprobar la solicitud de otorgar una servidumbre de paso y tendido eléctrico al Instituto Costarricense de Electricidad, con el fin de que puedan ponerse en operación y dar mantenimiento al transformador instalado en el Comedor Estudiantil en el Campus Juan Rafael Mora Porras, en El Roble de Puntarenas.

El gravamen se impondrá sobre la finca del Partido de Puntarenas, matrícula de folio real 6-000128139-000 6-00147638-000

Matrícula 00147638. Servidumbre de Línea Eléctricas y de paso. Citas: 2011-00353009-01-0001-001. Longitud: 27.00 metros. Ancho: 3:00 metros. Rumbo de Noroeste a Sureste. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b.- Solicitud de Prórroga de nombramiento de algunos miembros de la Comisión de Dedicación Exclusiva que se ha vencido su nombramiento.

La señora Doris Aguilar Sancho en su calidad de Directora General de la UTN explica que el nombramiento de algunos miembros de la Comisión de Dedicación Exclusiva están vencidos, según consta el acta 01-2016, de 14 de enero del 2016 mediante el acuerdo 06-01-2016 serán los casos de la representación de un académico y de un representante administrativo ante la Comisión de Dedicación Exclusiva para tales efectos se propone se prorrogue el nombramiento por tres meses a partir del 01-07-2016 hasta el 01-10-2016 a:

Representante Académico: Lic.: Ana Rodríguez Smith

Representante Administrativa. Lic. Doris Aguilar Sancho

Se acuerda

ACUERDO 9-14-2016. Prorrogar el nombramiento de los representantes de los sectores académico y administrativo en Comisión de Dedicación

Exclusiva, por tres meses a partir del 01-07-2016 hasta el 01-10-2016 a los siguientes funcionarios:

Representante Académico, Licda. Ana Rodríguez Smith.

Representante Administrativa, Licda. Doris Aguilar Sancho.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas completas.


M.E.d. Luis Méndez Briones
Secretario
Consejo Universitario


Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Presidente
Consejo Universitario

